



LICENCIAMIENTO

Desde John Alexander Corredor Fonseca <john.corredor@habitatbogota.gov.co>
Fecha Mié 3/06/2026 10:00
Para Angy Leonor Prieto Corredor <angy.prieto@habitatbogota.gov.co>

Buenos días estimada Angy,

Adjunto envío información relacionada con licenciamiento urbanístico:



FORMULARIO ÚNICO NACIONAL		Página 1	
0. DATOS GENERALES			
USO EXCLUSIVO CURADORES URBANOS – OFICINA DE PLANEACIÓN O LA QUE HAGA SUS VECES		0.1 OFICINA RESPONSABLE	
		0.2 No. DE RADICACIÓN	
		0.3 DEPARTAMENTO - MUNICIPIO - FECHA	
Lea cuidadosamente este formulario y las instrucciones contenidas en la Guía anexa, antes de diligenciarlo por medio electrónico o a mano en letra imprenta, sin enmendaduras y en sistema de número arábigo.			
1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD			
1.1 TIPO DE TRÁMITE		1.2 OBJETO DEL TRÁMITE	
LICENCIA DE URBANIZACIÓN ☐		INICIAL ☒	
LICENCIA DE PARCELACIÓN ☐		MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE ☐	
LICENCIA DE SUBDIVISIÓN ☐		REVALIDACIÓN ☐	
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ☒		OTRAS ACTUACIONES ☐ ¿Cuál?	
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO ☐			
RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN ☐			
OTRAS ACTUACIONES ☐ ¿Cuál?			
1.3 MODALIDAD LICENCIA DE URBANIZACIÓN		1.5 MODALIDAD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	
DESARROLLO ☐		OBRA NUEVA ☒	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ☐
SANEAMIENTO ☐		AMPLIACIÓN ☐	DEMOLICIÓN TOTAL ☐
REURBANIZACIÓN ☐		ADECUACIÓN ☐	DEMOLICIÓN PARCIAL ☐
1.4 MODALIDAD LICENCIA DE SUBDIVISIÓN		MODIFICACIÓN ☐	RECONSTRUCCIÓN ☐
SUBDIVISIÓN RURAL ☐		RESTAURACIÓN ☐	CERRAMIENTO ☒
SUBDIVISIÓN URBANA ☐			
RELOTEO ☐			
1.6 USOS		1.7 ÁREA O UNIDADES CONSTRUIDA(S)	
Vivienda ☐		Menor a 2.000 m2 ☐	
Comercio y/o servicios ☐		Igual o mayor a 2.000 m2 ☒	
Institucional/Dotacional ☐		Alcanza o supera mediante ampliaciones los 2.000 m2 ☐	
Industrial ☐		Genera 5 o más unidades de vivienda para transferir a terceros ☐	
Otro ☐ ¿Cuál? Construcción temporal: Sala de Ventas			
1.8 TIPO DE VIVIENDA		1.9 BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
VIP ☐		Sí ☐	
VIS ☐		No ☒	
No VIS ☐			

1. Licencia Urbanística

Es un acto administrativo de carácter particular y concreto mediante el cual se autoriza específicamente a adelantar obras de urbanización, parcelación, construcción, subdivisión, o la

intervención y ocupación del espacio público. El otorgamiento de la licencia implica la adquisición de derechos de desarrollo y construcción bajo los términos del acto administrativo, certificando el cumplimiento de las normas urbanísticas y de sismo resistencia vigentes

Clases de licencias y sus modalidades:

Licencia de Urbanización:	Modalidades:
Autorización para ejecutar en predios urbanos o de expansión la creación de espacios públicos y privados, vías y redes de servicios públicos.	*Desarrollo *Saneamiento *Reurbanización
Licencia de Parcelación:	Modalidades:
Autorización para predios en suelo rural y suburbano para crear espacios públicos y ejecutar obras viales.	Saneamiento <i>(para culminar obras de cesión)</i>
Licencia de Subdivisión:	Modalidades:
Autorización para dividir uno o varios predios en suelo rural, urbano o de expansión.	*Subdivisión rural *Subdivisión urbana *Reloteo
Licencia de Construcción:	Modalidades:
Autorización para desarrollar edificaciones.	*Obra nueva *Ampliación *Adecuación *Modificación *Restauración *Reforzamiento *Estructural *Demolición *Reconstrucción *Cerramiento
Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público:	Modalidades:
Autorización previa para ocupar o intervenir bienes de uso público.	Ocupación para equipamiento, Intervención del espacio público

2. Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones

Es el proceso que adelanta el curador o autoridad competente respecto a desarrollos arquitectónicos ejecutados sin licencia. Procede siempre que se cumpla con el uso previsto y que la edificación se haya concluido al menos cinco (5) años antes de la entrada en vigencia de la Ley 1848 de 2017. Este acto puede incluir la autorización para el reforzamiento estructural y no constituye título de propiedad.

3. Otras Actuaciones

Son actividades vinculadas al desarrollo de proyectos urbanísticos o arquitectónicos que pueden ejecutarse de forma independiente o con la expedición de una licencia. El Decreto 1077 de 2015 enumera, entre otras, las siguientes:

Ajuste de cotas de áreas:

Corrección técnica en planos de urbanizaciones ejecutadas.

Concepto de norma urbanística y de uso del suelo:

Dictámenes escritos sobre la normativa o usos permitidos en un predio.

Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal:

Aprobación de planos de alinderamiento y división de bienes comunes y privados.

Autorización para el movimiento de tierras:

Aprobación de trabajos de nivelación preparatorios para obras futuras.

Aprobación de piscinas: Verificación de normas técnicas y de seguridad en su construcción.

Modificación de planos urbanísticos o de legalización:

Ajustes a planos de desarrollos aprobados y ejecutados.



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

John Alexander Corredor Fonseca

Arquitecto

Contratista - No 548 - 2026

Subdirección de Apoyo a la Construcción

Secretaría Distrital del Hábitat

Teléfono: (+57) 1 358 1600 -

Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "

